Constancia: A Despacho para resolver. 15 de septiembre de 2020.

Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00352 – 00.
Asunto: Tiene en cuenta abono

Armenia, 17 septiembre 2020.

En atención al memorial allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante (Folio 99 cd. único), y de acuerdo al artículo 1653-1º del Código Civil, el Juzgado tendrá en cuenta y para todos los efectos legales el abono realizado por el ejecutado así:

El día 1 de septiembre de 2020, por la suma de $ 8.000.000=

Tal como fue reportado por la parte ejecutante, para aplicarlo al momento de una eventual liquidación del crédito a los intereses, pues no se indicó situación diferente.

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

18 septiembre 2020

FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA